

no se proprio y bajo su responsabi-  
dad cumplida inmediatamente con lo que en la  
minuta se expresa

Atinemos al siguiente acuerdo: que en consideracion  
a las necesidades y hay de auxiliar a las mi-  
nias de agua para el corte del uniforme, an-  
mam. y demas primas y faltan a los mineros  
para que produzca mejor efecto las esmeraldas de  
disciplina, que sus dignos señores los mineros, cuyo  
retorno trae origen de los padecimientos que han  
ocasionado en esta villa el caso de muerte, he-  
nar de celo estas corporaciones por el mejor  
de esta medida en favor de los segundinos.  
de uno. августа Reyna Do. Isabel 2.<sup>a</sup>, se  
congruente una Junta Gral. del heredamiento  
del agua principal para el día veinte del  
actual a las diez de la mañana, afín de  
que esta corporación se lo tiene a bien haga  
dimisión de las propiedades de un día de  
Riego en cada bando de los de la muerte,  
todas las que no se les requiera el mayor  
perjuicio, y las muertes postizas de ma-  
yor abundancia de aguas, y parte de sus  
productos, podian deducirse tambien a tra-  
viesas el alcaide R. Navarro de la Palma, que  
viese el abutadero Gral. y comun

